Fernando Baila Villar (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 04/09/2025
HASH: aa5a8a39131c7b3b12704afe088dce9e

Elia Jiménez Hernández (2 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 04/09/2025
HASH: e044b6735f4b0906c91a25e12857cf6c

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 4 de septiembre de 2025, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En Ólvega, a 4 de septiembre de 2025, siendo las 9:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio y D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en la Convocatoria del modo siguiente.

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Explicó la Sra. Alcaldesa que la urgencia de la sesión venía motivada por la conveniencia de adjudicar sin demora la concesión de la cafetería del Centro Social a fin de que pueda prestar servicio durante las fiestas patronales, que como todos saben comienzan el día 13 de septiembre.

Quedó apreciada la urgencia por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

2º CONCESIÓN CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIAL.- A la vista del expediente tramitado para otorgar la concesión administrativa del uso privativo de la cafetería del Centro Social, sita en la calle Doctor Salcedo, nº 36, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público "Cafetería del Centro Social de Ólvega", en las condiciones que figuran en su oferta y las que

Cód. Validación: 9XXFF3J45QWLTQLKDSZEETC4D
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

se detallan en el Pliego de Condiciones a Ángel del Campo Córdoba por importe de 1.400,00 euros mensuales, más IVA, durante el plazo de cuatro años.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario.

TERCERO. Notificar a Ángel del Campo Córdoba, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de Ólvega el día 5 de septiembre de 2025, a las 8:30 horas.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento *[http://olvega.sedelectronica.es]*, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Anotar la concesión en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 9:45 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Cód. Validación: 9XXFF3J45QWLTQLKDSZEETC4D
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2